

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 200 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Houdaifi, contra la empresa “Proyectos Elissa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Que estimando parcialmente el recurso de reposición formulado por la parte actora ejecutante, frente al auto de fecha de 10 de febrero de 2010, debía declarar y declaraba la prescripción de la acción ejecutiva instada por la parte actora en los presentes autos, en relación al Fondo de Garantía Salarial.

Se rectifica el salario/día fijado en el fallo de la sentencia dictada en el presente auto, quedando fijado en la suma de 46,67 euros.

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ahmed Houdaifi, con la empresa “Proyectos Elissa, Sociedad Limitada”, condenando a esta de forma directa a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Indemnización: 525,04 euros.

Salarios: desde el día del despido el 17 de enero de 2009 hasta la fecha de extinción el 16 de marzo de 2010, a razón de 46,67 euros/día lo que hace un total de 19.741,41 euros, cantidad de la que habrá de descontarse el período de prestación de servicios si lo hubiera.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Elissa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.561/10)